Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C101-10AA-0221-0024.

Título: SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Código CPV: 71421000-5

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Necesidad de contratar un servicio especializado de jardinería para el mantenimiento de zonas ornamentales, espacios deportivos y otros espacios verdes, que aseguren unas adecuadas condiciones de uso y disfrute de dichos espacios, fundamentales para la prestación de los servicios en las instalaciones deportivas

2. OBJETO.

El presente pliego, establece las características técnicas y condiciones por las que ha de regirse la contratación del servicio de jardinería ornamental y mantenimiento de espacios deportivos dotados de hierba natural o artificial, cuyas características, dimensión y necesidades específicas se expondrán en los correspondientes apartados de este pliego.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 36 meses, desde la firma del contrato, comienzo estimado 1 de julio de 2021, pudiéndose ser prorrogado por un periodo de 24 meses más, siempre y cuando así lo estime Turismo y Deporte de Andalucía.

4. INSTALACIONES Y LOTES OBJETO DE SERVICIO.

Los servicios objeto de licitación se llevarán a cabo en las instalaciones que para uno de los lotes se detallan a continuación:

Lote 1: Instalaciones deportivas de Sevilla, que incluye:

1.1. Instalaciones Deportivas la Cartuja (IDLC)
Isla de la Cartuja s/n
41092 (Sevilla)

1.2. Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo (CEAR).
Glorieta Beatriz Manchón s/n, Isla de la Cartuja
41092 (Sevilla)

Lote 2: Ciudad deportiva Carranque.
Avda. Santa Rosa de Lima, nº 7
29007 (Málaga)

Lote 3: Parque Deportivo La Garza.
Carretera de la Fernandina, Km 4.5, Paraje el Ardal s/n,
23700 Linares (Jaén)

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS Y ZONAS DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO.

5.1.1. Instalaciones Deportivas la Cartuja.

A. Espacios deportivos de césped natural.

-Campo de golf "Executive" de 9 hoyos + calle de prácticas y 3greenes de prácticas con una extensión aproximada de 162.500m2.
-Campo de rugby de césped natural de 8.000m2
-Pradera de césped natural de 4.500m2

B. Espacios deportivos de césped sintético:

-Campo de rugby de césped sintético de 8.000m2

C. Jardinería ornamental y zonas de césped:

-Setos vegetales con una longitud aproximada de 1.000m compuestos por adelfas, cipreses, acebuches, tuyas, etc.
-Macetas y macetones con diferentes especies: Helechos, bambú, cintas, ficus, etc.
-1.500m2 de arriates con diferentes especies como lavandas, rosales, mimbreros, etc.

D. Especies arbóreas:

-Arboleda variada con ejemplares de diferentes especies y porte (árboles y arbustos), según el siguiente inventario (incluye las especies citadas en la línea de setos)

Nombre común	Unidades	Nombre común	Unidades
Ficus	16	Pinos	20
Tipuanas	66	Zapote	6
Nogal	1	Altea	90
Chopos	130	Granado de flor	25
Naranjos	54	Abutilón	10
Acacias	115	Adelfa común	1.000
Árbol del amor	50	Amoraduzo	25
Jacarandas	70	Buddleia	20
Sauce llorón	30	Cassia	55
Algarrobos	10	Lantanas	50
Cipreses	781	Malvavisco	25
Falsa pimientas	55	Pittosporum	25
Grevillea	30	Retama	115

Casuarinas	170	Taraje	150
Olmos	10	Prunus	15
Olivos	10	Celthis	19
Yucas	3	Palmera	10

5.1.2. Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo.

A. Espacios deportivos de césped natural: NO.

B. Espacios deportivos de césped sintético:
-1 Campo de fútbol de césped sintético con una superficie de 1.100m2.
-1 pista de pádel de superficie sintética.

C. Jardinería ornamental y zonas de césped:
-Pradera y otras zonas de césped natural de 21.300m2
-Setos de tuya y cipreses de 750m.
-60 maceteros de exterior e interior de diferentes especies.

D. Especies arbóreas:
-Diferentes especies arbóreas según siguiente cuadro de inventario:

Nombre común	Unidades	Nombre común	Unidades
Ficus	5	Pinos	15
Tipuanas	40	Jazmín	1
Melia Paraíso	9	Morera	11
Pacíficos	7	Lantanas	5
Chopos	21	Adelfa común	36
Naranjos	16	Limoneros	2
Falsa Acacia	4	Fresno	1
Buganvilla	7	Cotoneaster	3
Jacarandas	17	Olmos	52
Sauce llorón	1	Olivos	9
Acer Negundo	4	Yucas	3
Palmera	17		

5.1.3. Ciudad deportiva de Carranque.

A. Espacios deportivos de césped natural:

- Campo deportivo de unos 8.723 m^2 de Bermuda (Cyndon dactylon).

B. Espacios deportivos de césped sintético: NO

C. Jardinería ornamental y zonas de césped:

- Perterres y zonas de césped de una extensión aproximada de 16.400m2
- Maceteros y otras especies vegetales de pequeño porte.

D. Especies arbóreas:
Número de ejemplares de diferente porte y especie según el siguiente cuadro inventario:
Arboleda.

Nombre común	Unidades	Nombre común	Unidades
Mimosa	1	Laurel	3
Arce	1	Aligustre	1
Coco plumoso	1	Cinamomo	2
Buganvilla	3	Morera	2
Brachichiton	8	Adelfa	12
Bignonia roja	5	Olivo	2
Limpia tubos	5	Palmera canaria	1
Pino australiano	9	Palmera datilera	41
Arbol del amor	13	Pino carrasco	3
Palo borracho	1	Platano de sombra	1
Cipres	7	Alamo blanco	4
Arbol del coral	4	Almendro	1
Eucalicto	8	Ciruelo rojo	2
Ficus	2	Falsa acacia	9
Arbol del caucha	1	Falsa pimienta	14
Roble australiano	12	Tipuana	2
Pacifico	1	Viburnon	10
Jacaranda	3	Wachintona	1

Arbustos.

Nombre común	Unidades
Tipuanas	23
Chopos	7
Aligustres	1
Higueras	3
Naranjos	7
Pinos piñoneros	10

Falsa pimienta	5
Cipreses	5
Tuya	1
Pittosporum	10

5.1.4. Parque Deportivo La Garza.

A. Espacios deportivos de césped natural: NO

B. Espacios deportivos de césped sintético: NO

C. Jardinería ornamental y zonas de césped:

-Perterres y zonas cubiertas de cespitosas de unos 13.800 m^2
-500 m de seto compuesto por cipreses.
-1.000m2 de jardineras con diferentes especies florales y arbustos.
-2.000m2 de zonas de matorral para su limpieza ordinaria.
-10 maceteros con diferentes especies.

C. Especies arbóreas:

Nombre común	Unidades
Olmo	55
Acacia	18
Pino Carrasco	51
Arce	24
Cipreses	12

5.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

•En general el mantenimiento de todos los espacios descritos es el mejor estado posible en términos de salud de la vegetación, adecuación para su uso y estética.

•Se incluye todos los recursos necesarios para la correcta realización de las tareas objeto del servicio en las mejores condiciones posibles: recursos personales especializados y capacitados, herramientas, utillería y maquinaria necesaria, productos fitosanitarios, fertilizantes, etc.

•Coordinación del trabajo de mantenimiento con la Dirección de la Instalación o persona que ésta designe, para presentar la Instalación en perfecto estado. Incluyendo la adecuación de los campos

con las características exigidas en caso de partidos, torneos, grupos u otra actividad deportiva o social.

•Organización de un servicio de guardia para atender emergencias que puedan surgir fuera del horario laboral ordinario.

•Presentación de un programa de mantenimiento general del servicio, donde se incluyan las tareas a realizar según el tipo de espacio a mantener, planificación de dichas tareas, recursos necesarios, etc.

Este deberá contemplar como mínimo los siguientes programas concretos:

1. Programa de fertilización: fechas previstas de aplicación, tipo de abono o fertilizante, métodos de aplicación, etc.

2. Programa de tratamientos fitosanitarios: Número y frecuencia de los tratamientos fitosanitarios. La empresa adjudicataria deberá comunicar el tratamiento a realizar a la Dirección de la Instalación antes de dicha aplicación. La persona destinada a realizar dicha aplicación deberá cumplir con los requisitos exigidos según la normativa vigente sobre la manipulación y utilización de productos fitosanitarios.

En dicho programa, se establecerán, tres calendarios de aplicación a nivel preventivo, definiendo materia activa, dosis y método de aplicación para los siguientes casos:

- Control de malas hierbas.
- Control de plagas.
- Control de enfermedades.

De igual manera se informará y se realizarán las actuaciones correctivas cuando se detecten plagas o enfermedades.
La empresa adjudicataria llevará un registro de las aplicaciones y productos utilizados según normativa vigente. Este registro será supervisado y supervisado por persona competente y habilitada como "Gestor integral de plagas".

3. Programa de riego: En función de las necesidades hídricas de las variedades establecidas en los campos y zonas ajardinadas.
En cualquier caso, se mantendrán criterios de optimización del agua y de individualización de cantidades y frecuencias según especie, uso, condiciones climáticas, etc.

4. Programa de siegas: Se recogerá en este apartado las frecuencias según temporada, altura de corte según especie y uso de la zona, etc.

5. Programa de poda: se diseñara y ejecutará un programa de poda, limpieza y guía, según necesidad de cada especie arbórea, según criterios de protección y salud de la especie, estética o necesidades de uso de la zona donde se encuentre la arboleda y seguridad de los usuarios. Se minimizará la poda de ramas gruesas y en cualquier caso, se utilizarán productos cicatrizantes.
La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando por lo general eliminar más del 25% del ramaje.
Todas las podas de árboles que pudieran tener algún peligro para realizarla con otros medios se harán con maquinaria de altura cuya aportación corresponderá a la persona adjudicataria, así como de personal especializado con todas las medidas de seguridad que establece la ley.

6. Programa de aireación y descompactación: Se incluirá al menos una labor anual de estas características en las zonas de césped no deportivo incluyendo corte vertical del césped (escarificado) y pinchado de la zona con pincho macizo o hueco según necesidad y recebo con arena adecuada.

7. Programa de semillado: Se detectarán y semillarán aquellas zonas de césped que por motivos de plaga, seca, sobre uso, etc., adolezcan de densidad suficiente de hierba. Igualmente y cada dos años, se realizará un semillado de refuerzo en las zona de césped principales, utilizando en la medida de lo posible variedades de poca necesidad hídrica.

8. Programa de mantenimiento de espacios deportivos de césped sintético:
Su mantenimiento será de carácter semestral, e incluirá:

- Cepillado y aspiración del césped con cepillo rotatorio longitudinal y transversal.

- Descompactación profunda del relleno

-Recebado del campo en caso necesario.

9. Criterios de organización según temporada: el programa incluirá la estructuración de las tareas y sus frecuencias en función de la temporada o estación del año, estableciéndose un calendario de trabajo y un horario en función de las necesidades y condicionantes de cada estación.

De igual manera, las siguientes tareas y actuaciones estarán contempladas en el servicio:

•Reposición. La empresa adjudicataria deberá reponer:

- Zonas dañadas: Siempre que en una zona ornamental o deportiva aparezcan zonas dañadas debido a un mal uso de maquinaria, por roturas o averías, o cualquier otro motivo, se repondrá mediante resiembra, colocación de tepes o de la especie dañada de la misma especie libre de impurezas. Así mismo también se repondrá en el caso de pérdidas o daños en el material vegetal o en cualquier infraestructura relacionada con el servicio, salvo cuando resulte por vandalismos, o daños provocados con mala fe.

- Plantación: La reposición de arbustos, plantas florales y otras especies con motivo de la desaparición de las existentes será por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo cuando sea necesario debido a vandalismo.

• Limpiezas y perfilados. La empresa adjudicataria se encargará de mantener limpia de restos vegetales las Instalaciones Deportivas. Se realizará de manera continuada y consistirá en la eliminación de malas hierbas así como la recogida de restos vegetales que aparezcan y su retirada a vertedero. En el mantenimiento de viales, se incluye las reposiciones de tierra de albero existente en los mismos, utilizando para ello su maquinaria propia. Cuando proceda, además de las zonas ocupadas por árboles, arbustos o flor, se tratarán contra las malas hierbas, otras superficies sin plantación como pueden ser caminos, zonas de estar, terrenos indeterminados, etc.

Se incluyen en este apartado, los recortes de bordes, escardas, adecuación de alcorques, etc., que se realizarán con la frecuencia necesaria.

•Mantenimiento del sistema de riego: incluyendo la reparación y, en su caso, la reposición de los elementos que sufran deterioro por el uso (tubería, aspersores, valvulería, cuadros de control, etc.). Quedan excluidos los desperfectos o reposiciones por vandalismo o robo. La conservación, mantenimiento y reposición de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello, serán a cargo de la empresa adjudicataria, las averías, roturas, etc. que, por cualquier causa se produjeran, que en ningún caso superará las 48 horas desde el comienzo de la avería, y se comunicará de forma inmediata a la persona responsable del contrato.

Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, la empresa

adjudicataria restablecerá, por su cuenta, la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, los gastos ocasionados.

•Mantenimiento del sistema de bombeo: solo aquellos que su uso sea exclusivo para riego, incluyendo sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos, válvulas, conductos, y piezas especiales. Así como, las revisiones de: Control de presiones, cuadros eléctricos, manómetros y presostatos. La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños, desperfectos o averías ocasionados por un fallo en la interpretación de estos medidores. No será responsable de aquellos defectos de fábrica de los equipos o materiales que estén en garantía.
Quedan excluidos del apartado anterior, los siguientes elementos: Inducido, inductor, carcasa.
Queda excluido de esta tarea el sistema del Parque Deportivo La Garza.

•Mantenimiento del sistema de drenaje: incluyendo la reparación y en su caso reposición de tuberías, arquetas, conexiones etc. que sufran deterioro por el uso, quedando excluido los deterioros por vandalismo.

•Retirada de residuos: La empresa adjudicataria se encargará de la recogida y llevada a vertedero de todos los restos resultantes de las diferentes tareas de mantenimiento, tales como ramas y leñas de poda, hojas, matorral, restos de siega en general, etc. Para ello habilitará un contenedor específico a tal fin, y gestionará la retirada del mismo a vertedero autorizado.

Igualmente, la gestión de residuos industriales tales como aceites de motor, garrafas, plásticos, neumáticos o cualquier otro generado en la prestación del servicio, será gestionado conforme a la legislación vigente y con criterios de respeto medioambiental, retirando a punto limpio autorizado.

Turismo y Deporte se reserva el derecho de solicitar las correspondientes certificaciones de retirada a punto limpio, pudiendo penalizar a la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento.

•Relación de maquinaria: La empresa adjudicataria presentará el listado de maquinaria disponible y necesaria para el servicio en el programa de mantenimiento. La empresa adjudicataria es responsable de disponer en el momento en que sea necesario de los materiales y maquinarias necesarias para garantizar la continuidad de las labores.

5.3. Trabajos específicos por instalación deportiva.

Además de las tareas y trabajos recogidos a nivel general para todas las instalaciones, se relacionan otros de carácter específico en relación a las peculiaridades de cada instalación.

5.3.1. Instalaciones Deportivas la Cartuja.

Independientemente que en cada espacio se detallen los trabajos concretos a llevar a cabo, de forma general en esta instalación, más concretamente en el campo de golf, es primordial la aplicación de principios de sostenibilidad en la gestión y mantenimiento de estos espacios verdes en tanto en cuanto las actividades agronómicas que se llevan a cabo consumen recursos, generan residuos y puede tener una incidencia ambiental negativa sobre el ecosistema.

Por lo tanto es necesario la práctica de técnicas encaminadas a realizar una utilización más eficiente y racional de los recursos naturales, con un menor coste de mantenimiento, y que permitan una jardinería adaptada al medio teniendo en cuenta las condiciones ambientales,

utilizar los recursos de forma respetuosa con el medio ambiente y sobre todo incrementar la calidad de vida de las personas.

Dicho esto, los trabajos a realizar en los servicios de mantenimiento de la vegetación para la conservación de todo el espacio verde de las Instalaciones Deportivas la Cartuja habrán de gestionarse con criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

A. Campo de golf.

Las labores necesarias para el mantenimiento del campo de golf se definen según las zonas: Greenes, Tees y Antegreenes, Calles y Rough, Bunkers, Lagos.

Requerirá de un programa específico según lo siguiente:

•GREENES.

- Cambio de p+osición de banderas: No menos de 3 cambios de copas en días alternos a la semana.

- Siega: Siempre con maquinaria de corte helicoidal. Principalmente manuales de green excepto cuando sea necesario el uso de tripletas especiales de green, en cuyo caso se usará una manual para el corte de limpieza. La frecuencia de siega será entre 6 y 7 días a la semana en verano y entre 3 y 4 días en invierno. La altura de corte estará comprendida, entre los 3 y los 5 mm, todo previa consulta a la Dirección de la Instalación o persona nombrada para ello.

-Aireado: Se realizará mediante maquinaria especializada para el pinchado de greenes. Los pinchos utilizados estarán en perfecto estado, con ángulo de contacto afilado. La frecuencia será de 2 pinchados huecos al año, en primavera y en otoño, seguidos de recebos de arena de sílice de igual característica que la empleada en su construcción, en primavera y otoño y con dosis la necesaria para reponer el material extraído más una capa que cubra la totalidad del green en el caso del pinchado de pincho hueco. La frecuencia de los pinchados macizos será de 2 pinchados al año, en verano y en invierno, seguidos de recebos de arena de sílice de igual característica que la empleada en su construcción, en primavera y otoño. El % de incidencia de pinchado será superior al 25% y con una profundidad mínima de 10 cm rompiendo así la suela de labor.

Siempre que sea necesario, se deberá pasar 1 tratamiento con el “spiker” (escarificado).

-Corte vertical: Como medio menos agresivo de corte vertical, se usará el groomer, dependiendo de la época del año y del estado del césped. Se realizará no menos de 1 vez al mes en época de crecimiento. El número de veces que se realiza al año, dependerá del estado del césped. Se realizarán no menos de 3 verticuts al año en los greenes, 1 en otoño, 2 antes del verano.

-Recebo: Se realizará con maquinaria adecuada debiendo la empresa adjudicataria aportar la arena necesaria y de la misma calidad que la preexistente en los greenes y la dosis la necesaria según la función. Se realizarán no menos de 4 recebos al año, independientes del de los pinchados, 2 en primavera y 2 en otoño.

-Fertilización: La empresa adjudicataria presentará un plan de fertilización donde se recojan el número y tipo de abonado a aplicar a lo largo del año, dependiendo siempre de los resultados obtenidos por las analíticas de suelo y hoja, los cuales habrá que realizar al

inicio de cada estación del año. En dicho plan se indicará la composición de los abonos: nitrógeno, fósforo, potasio además de otros nutrientes adicionales: calcio, magnesio, hierro, etc.

En principio se deberán de realizar 8 abonados en greenes al año, con fertilizantes de liberación lenta, específicos para greenes de campo de golf y con abonadoras manuales. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Tratamientos fitosanitarios: Será imprescindible el cumplimiento de las normativas relativas a la manipulación y aplicación de los mismos. Se consultará a la Dirección de la Instalación o a la persona que esta nombre antes de cualquier aplicación de fitosanitarios, tanto el momento de su aplicación como la dosis y la materia activa a aplicar. El tratamiento fitosanitario en greenes se hará con sistema de aplicación manual. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Rulado: Se realizarán no menos de 4 rulados al año de greenes con rulo específico para ello y en cualquier caso, antes de la celebración de torneos o eventos relevantes por indicación de la Dirección.

•TEES Y ANTEGREENES.

-Siega: Se realizará principalmente tripletas helicoidales. La frecuencia de siega deberá ser adecuada a la época del año. Se segarán no menos de 3 veces a la semana en verano y 2 en invierno para los tees y 3 veces a la semana durante todo el año para los antegreenes. La altura de corte tantos en los tees como en los antegreenes, previa consulta a la Dirección de la Instalación o persona encargada al respecto, estará comprendida entre los 10 y los 15 mm dependiendo de la época del año, del uso que tenga, del público y del objetivo del campo.

-Pinchado: En antegreenes, la frecuencia será de 2 pinchados huecos y 2 pinchados macizos al año, seguidos de recebos de arena de sílice de igual característica que la empelada en su construcción, en primavera y otoño.

En tees, la frecuencia será de 2 pinchados huecos y 2 pinchados macizos al año, seguidos de recebos de arena de igual característica que la empleada en su construcción, en primavera y otoño con dosis la necesaria para reponer el material extraído más una capa que cubra la totalidad del tee en el caso del pinchado de pincho hueco.

También se deberá pasar un tratamiento con el spiker.

-Corte vertical: Se realizarán no menos de 4 verticuts al año en los antegreenes, 2 en otoño, 2 antes del verano y no menos de 2 al año en los tees, 1 en invierno, 1 en verano.

-Recebado: Se realizará con maquinaria adecuada debiendo la empresa adjudicataria aportar la arena necesaria y ser de la misma calidad que la preexistente en los antegreenes y tees y con dosis la necesaria que cubra la totalidad del antegreenes y los tees. La frecuencia de recebos en antegreenes al año, independiente del de los pinchados, será de 4 veces al año, 2 en invierno y 2 en verano y de 4 veces al año en tees, 2 en invierno y 2 en verano.

-Fertilización: Se realizarán no menos de 8 abonados al año en los antegreenes. Los fertilizantes serán de liberación lenta, específicos para greenes de campo de golf y se utilizarán abonadoras manuales. En los tees se realizarán los abonados que se realicen

para las calles, utilizando abonadoras manuales o de arrastre. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Tratamientos fitosanitarios: Se realizarán cuantos tratamientos se consideren necesarios. Se consultará a la Dirección de la Instalación o a la persona que esta nombre antes de cualquier aplicación de fitosanitarios, tanto el momento de su aplicación como la materia activa a aplicar. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Tees artificial: Mhantenimiento general de los tees artificial será por cuenta de la empresa adjudicataria, incluyendo, riegos, recebos de arena y cepillado.

•CALLES, ROUGHT Y CALLE DE PRÁCTICAS.

-Siega: Deberán segarse las calles con máquinas de corte helicoidal. La frecuencia de siega será de no menos de 2 veces a la semana en verano y 1 en invierno y la altura de corte estará comprendida entre 10-15 mm.

-Fertilización: Se realizarán no menos de 3 abonados anuales con abonos complejos de liberación lenta, dependiendo siempre de los resultados obtenidos por las analíticas de suelo y hoja, los cuales habrá que realizar antes de cada abonado. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Pinchado: Se realizará mediante tractor con una pinchadora de arrastre al menos 1 pinchado hueco al año y 1 pinchado macizo.

-Recebado: Se receberá con arena de las mismas características que la empleada en su construcción para cubrir el pinchado hueco.

-Spiker: Se pasará el spiker 2 veces al año. En otoño y en primavera.

•BUNKERS.

-Rastrillado: Se rastrillarán todos los búnkers al menos 3 veces por semana.

-Reposición de arena: La empresa adjudicataria se comprometerá a reponer de arena cuando se haya gastado debido al uso, de igual característica a la existente y usada en su construcción. Se aportará no menos de 5 tn de arena de sílice de las mismas características de su construcción al año.

-Siega de taludes: Se segarán al menos 1 vez por semana tanto en invierno como en verano. La altura de corte estará comprendida entre 30 y 50 mm.

-Perfilado de los bordes: Se perfilarán no menos de 1 vez por semana.

-Humedales: La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento de los humedales del campo, incluyendo su limpieza. Se encargará de rastrillarlo, en el caso del "waste búnker" entre 1 y 2 veces a la semana y aplicar los tratamientos fitosanitarios necesarios para el control de la mala hierba.

•LAGOS

-La empresa adjudicataria se comprometerá al correcto mantenimiento de los lagos realizando las prácticas que sean necesarias que deberán ser respetuosas con el medio ambiente.

-Al menos una vez cada dos años se realizará una limpieza de bolas que se entregarán a la instalación previa limpieza y adecuación de las mismas.

•OTRAS TAREAS EN RELACIÓN CON EL CAMPO DE GOLF.

-Reposición de material deportivo del campo: reposición cuando falte por cualquier motivo (desgaste, rotura, sustracción, etc.), de rastrillos para bunkers, banderas, mástiles y cazoletas de hoyos, tanto en el recorrido de 9 hoyos como en la zona de prácticas.

-Analíticas periódicas: de tierra y agua según los parámetros habituales de control.

-Recogida de bolas de calle de prácticas: La empresa adjudicataria será la encargada de la recogida de bolas en la calle de prácticas, inclusive el desenterramiento de las mismas, con la frecuencia que sea necesaria para que la máquina expendedora esté abastecida en todo momento y en coordinación con el resto de personal implicado en el servicio como atención al cliente, servicios deportivos, etc.

La maquinaria que se ha de incluir para este servicio será un buggie eléctrico con protecciones "anti bolazos" y adaptación para apero recoge bolas de 3 unidades y un apero de 5 unidades.

B. Campo de rugby (8.000m2) y pradera de hierba natural (4.500m2).

-Siega: Deberán segarse con máquinas de corte helicoidal. La frecuencia será de no menos de 2 veces a la semana en verano y en invierno y la altura, estará comprendida entre 18 - 30 mm.

-Fertilización: Se incluirá dentro del Plan de Abonado a aportar por la empresa adjudicataria. Se realizarán 4 abonados anuales con abonos complejos de liberación lenta. Las dosis y equilibrios será aquel que mantenga a la planta en todo momento en perfecto estado nutricional, dependiendo siempre de los resultados obtenidos por las analíticas de suelo y hoja, los cuales habrá que realizar antes de cada abonado. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Pinchado: Se realizará mediante tractor con una pinchadora de arrastre. El número de pinchados será no menor de 2 pinchados huecos al año y 4 pinchados de pinchos macizos. Estos pinchados irán seguidos de recebos de arena de misma granulometría de la usada en su construcción, con la dosis necesaria para reponer el material extraído, más una capa que cubra la totalidad del campo, en el caso de pinchado hueco.

-Escarificado: Se deberá pasar el spiker tantas veces como sea necesario.

-Corte vertical (Verticut): Se realizarán no menos de 2 verticuts al año, 1 en invierno, 1 en verano.

-Recebado: Se realizará con maquinaria adecuada debiendo ser la arena que se suministre de la misma calidad que la preexistente en el campo y la dosis la necesaria según la función. Se realizarán no menos de 4 recebos al año, 2 en primavera y 2 en otoño, independiente de los pinchados. En caso de recebos superficiales la dosis será la necesaria que cubra la totalidad del campo.

-Tratamientos fitosanitarios: Se consultará a la Dirección de la Instalación o a la persona que esta nombre antes de cualquier aplicación de fitosanitarios, tanto el momento de su

aplicación como la dosis y la materia activa a aplicar. Estas prácticas deberán ser lo más respetuosa posible con el medio ambiente.

-Rulado: Se realizarán tantas veces como sea necesaria según el estado del campo.

-Resiembra: de Raigrás inglés (Lolium perenne) con variedades específica de campos deportivos, exceptuando variedades forrajeras, con una dosis de siembra no inferior a 60gr/m. Se efectuarán 2 resiembras como mínimo, espaciadas dos meses siendo la primera efectuada en los primeros días de Octubre.

-Recogida de "huellas" o "taqueado": tras los partidos será efectuada con arena de calidad USGA más semilla de la misma variedad que la resembrada.

A. Gestión específica de residuos.

En las Instalaciones Deportivas la Cartuja, para los residuos sólidos, la empresa adjudicataria instalará un depósito para fabricación de compost utilizando los restos de materia orgánica y de podas. Este material se podrá utilizar después para mejorar las zonas ajardinadas, para ello siempre se vigilará la composición química y orgánica con su correspondiente análisis del compost, con objeto de no dañar las plantas, el suelo ni el medioambiente.

En cuanto a los residuos líquidos, en las Instalaciones Deportivas la Cartuja también, la empresa mantendrá el depósito de recogida de restos líquidos ubicado junto al hangar de jardinería, y se vaciará con la frecuencia necesaria y su contenido se retirará a punto limpio que permita la recogida de esos productos, cumpliendo la normativa vigente en asuntos medioambientales.

5.3.2. Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo.

No existen tareas o espacios con tratamiento específico, más allá del desarrollo de tareas relacionadas en el punto 5.2 de este pliego.

5.3.3. Ciudad deportiva de Carranque.

-Limpieza y adecuación de palmeras: Además de la poda prevista en el programa concreto y aplicable a las especies arbóreas, y coincidiendo con esta (mes de julio), se procederá a la limpieza de dátiles y retirada de nidos de cotorra.

5.3.4. Parque Deportivo La Garza.

No existen tareas o espacios con tratamiento específico, más allá del desarrollo de tareas relacionadas en el punto 5.2 de este pliego.

6. PERSONAL Y GESTIÓN.

La empresa adjudicataria deberá contar con una persona que actuará como responsable del servicio, será el interlocutor con Deporte de Andalucía, y dará las instrucciones precisas para la realización de los trabajos, así como asesoramiento técnico. Organizará y distribuirá el servicio prestado por su personal. Dicho responsable o la persona en quien delegue durante su ausencia, será el responsable de los trabajadores que la empresa adjudicataria asigne a cada instalación y será el interlocutor válido con Deporte de Andalucía, para tratar los asuntos relacionados con el servicio. Dicho responsable deberá disponer de titulación y formación necesaria acorde al puesto a desempeñar.

En ningún caso Deporte de Andalucía, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria personal, maquinaria o productos fungibles o no fungibles relacionados con ningún aspecto del servicio contratado.

El personal de la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento de Deporte de Andalucía, cualquier hecho que considere anómalo o extraordinario, para que sea subsanado, corregido o simplemente conocido.

El personal llevará en lugar visible una placa distintiva con sus datos personales. Asimismo, todo el personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la empresa adjudicataria. Dicho uniforme deberá ajustarse a lo estipulado en el Manual de Regulación de Vestimenta y Prendas de uniformes, redactado por Deporte de Andalucía.

La empresa adjudicataria deberá aportar un sistema de seguimiento de presencia, cumplimiento de horarios, jornadas, verificación de sustituciones, etc., que permitan asegurar el control en la ejecución del servicio. Este sistema deberá ser mediante herramientas que utilizan datos biométricos y su instalación deberá realizarse en los primeros 20 días de inicio del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el año, incluido el periodo vacacional.

La empresa adjudicataria, tiene la obligación en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas de personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, de cubrir dichas ausencias por su cuenta y de presentar la documentación correspondiente, de forma que se mantenga permanentemente el número de trabajadores. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades que, en su caso, se hayan concretado en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.1. Instalaciones deportivas la Cartuja.

El personal necesario para la realización del servicio deberá prestarlo de lunes a viernes en jornada completa, sábados, domingos y festivos, podrá reducirse dependiendo de las circunstancias, si bien habrá que realizarse las labores necesarias y, en todo caso, bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria consensuado con la Dirección de la Instalación.

El horario será aquel que permita realizar las tareas especificadas en el apartado anterior en función de la apertura y cierre de la Instalación, de las horas de juego de la Escuela Pública de Golf, del campo de rugby y de la Pradera Deportiva.

Deberán quedar cubiertos diariamente antes de la entrada de los jugadores al campo, los siguientes servicios: limpieza del campo, siega de greenes, posiciones de banderas, posiciones de tees y rastrillado de búnkers.

Durante el día la revisión de riego: que incluye el riego de secas, reparación de posibles averías para terminar la jornada.

El horario del personal estará sujeto a las necesidades del campo, adecuándose en caso de torneos u otras actividades deportivas, siendo este horario el determinado por la Dirección de la instalación o persona designada para ello.

6.1.1. Asesor Técnico - Greenkeeper

En las Instalaciones Deportivas la Cartuja y dado el volumen y especificidad del servicio, la adjudicataria designará un Greenkeeper según el siguiente perfil y funciones encomendadas: Profesional con titulación oficial de Greenkeeper y experiencia contrastada de más de cinco años en campos de golf. No tendrá un horario específico, pero tendrá la obligación de realizar visitas al campo con una frecuencia mínima de una vez por semana, y mantendrá una comunicación constante con el encargado-coordinador del servicio y con la Dirección de la Instalación.

Esta persona asumirá los siguientes cometidos:

- Será el máximo responsable técnico de la adjudicataria ante la Dirección de la Instalación, de que el campo de golf se encuentre durante todo el año en excelentes condiciones agronómicas y deportivas para el juego.
- Supervisará y controlará que los tratamientos y tareas que él/ella designe sean ejecutados por el personal de la adjudicataria.
- Elaborará informes técnicos que solicite la Dirección de la Instalación, relacionados con la naturaleza de sus funciones.
- Será el encargado, con medios propios o mediante laboratorio externo, del control analítico del agua, del suelo o de la planta, para verificar que se encuentran dentro de los parámetros adecuados, y proponer las soluciones técnicas necesarias para alcanzar los umbrales óptimos.
- Asesorará a la empresa adjudicataria y a la Dirección de la Instalación de todas aquellas cuestiones que afecte al correcto mantenimiento del campo.
- Proponer todas aquellas mejoras agronómicas, deportivas e incluso medioambientales que sean necesarias para optimizar recursos, cumplir normativa o mejorar el juego deportivo en todos los espacios verdes.

6.1.2. Encargado-coordinador del servicio.

En las Instalaciones Deportivas la Cartuja y dado el volumen y especificidad del servicio, la adjudicataria designará un coordinador del servicio según el siguiente perfil y funciones encomendadas: Profesional con experiencia contrastada de más de cinco años en el sector, habiendo dirigido equipos de mantenimiento y con formación específica acreditada en mantenimiento de campos de golf.

Esta persona, además de ser uno más en las labores cotidianas, asumirá los siguientes cometidos:

- Responder ante la Dirección de la Instalación, frente a cualquier tarea anteriormente enumerada para el correcto estado de la Instalación.

- Mantener los campos deportivos y zonas ornamentales en buenas condiciones, conocerá perfectamente las diferentes alturas de corte, la compactación ideal de los búnkers, así como las necesidades de los árboles, arbustos y plantas ornamentales.
- Controlar toda la maquinaria y utillaje inventariados destinados al mantenimiento de vegetación e instalaciones.
- Controlar, diariamente, las fichas de entrada y salida de personal a su cargo.
- Ordenar el trabajo diario del personal a sus órdenes, previendo la duración de las diferentes tareas para aprovechar al máximo el trabajo de dicho personal.
- Controlar los consumos diarios de combustibles rellenando los partes de control diseñados al efecto.
- Controlar con periodicidad mensual los consumos de todos aquellos productos necesarios para el desarrollo de su trabajo
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria a base de revisiones periódicas de niveles, cambios de aceites, etc.
- Establecer el programa de riego adaptado a cada zona de los campos y en función a las condiciones meteorológicas de cada momento. Para ello conocerá perfectamente el programa informático que regula los riegos.
- Establecer un programa de mantenimiento rutinario de la estación de bombeo para detección de problemas, evitando posibles averías.
- Coordinar el trabajo de mantenimiento con la Dirección de la Instalación, para evitar la mala presentación de los campos en momentos importantes desde el punto de vista deportivo (torneos, grupos especiales, etc.).
- Vigilar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura del campo de golf; estación de bombeo, red de riego, instalaciones de la nave de mantenimiento, redes, etc.
- Reparar averías, fugas o desperfectos de toda la infraestructura del campo de golf, redes, sistema de riego ocasionados por errores en la construcción o por su uso rutinario.

6.1.3. Jardineros.

Sus funciones serán las siguientes:

- Reportando al Encargado-coordinador, realizarán, de acuerdo con las exigencias de calidad marcadas todas las faenas que se ordenen.
- Conocer las partes del campo y el ritmo del juego.
- Usar correctamente la maquinaria necesaria para el desarrollo de su trabajo diario.
- Ejecutar las labores diarias de limpieza de las máquinas antes de ser guardadas al finalizar la jornada.
- Solucionar los pequeños fallos de las máquinas que puedan ser resueltos en el transcurso de las faenas diarias, para reducir al máximo los tiempos muertos innecesarios.

6.1.4. Personal de recogida de bolas.

El personal de recogida de bolas es la persona encargada de desarrollar esta tarea en la calle de prácticas y ayudar en la adecuación de la instalación para las actividades de golf. Sus funciones serán las siguientes:

- Adecuación de las instalaciones ante actividades y eventos deportivos.
- Recogida de bolas de la calle de práctica y anexos.
- Atención a las máquinas de bolas y puesta en marcha de soluciones en caso de fallos.

6.2. Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo.

El personal que preste el servicio debe cubrir la jornada de trabajo completa en horario de mañana de lunes a viernes (no festivos), todos los días (excepto fines de semana y festivos). Según las necesidades de la Instalación, las condiciones meteorológicas o eventos especiales, la empresa adjudicataria dispondrá de más personal para realizar las labores que sean necesarias.
Este personal podrá depender directamente del Coordinador-encargado de las Instalaciones Deportivas la Cartuja, pero deberá dotarse de personal propio para los trabajos diarios, aunque ocasionalmente se podría desplazar personal de una a otra instalación cuando las necesidades lo requieran, siempre y cuando se informe previamente al responsable del contrato.

6.3. Ciudad deportiva de Carranque.

El personal que preste el servicio debe cubrir la jornada de trabajo completa en horario de mañana de lunes a viernes (no festivos), todos los días (excepto fines de semana y festivos). Según las necesidades de la Instalación, las condiciones meteorológicas o eventos especiales, la empresa adjudicataria dispondrá de más personal para realizar las labores que sean necesarias.

6.4. Parque deportivo la Garza.

El personal que preste el servicio debe cubrir la jornada de trabajo completa en horario de mañana de lunes a viernes (no festivos), todos los días (excepto fines de semana y festivos). Según las necesidades de la Instalación, las condiciones meteorológicas o eventos especiales, la empresa adjudicataria dispondrá de más personal para realizar las labores que sean necesarias.

6.5. Dedicación y horario.

En la oferta deberá proponerse el horario que, en función de la organización de los trabajos previstos, se considere más operativo; no obstante, éste deberá ser aprobado por **Turismo y Deporte de Andalucía**. De la misma forma, deberán ser aprobadas por el citado servicio las posibles modificaciones al plan de trabajo previsto.
La empresa adjudicataria podrá establecer horarios nocturnos para aquellas labores que por sus condiciones de especialidad sea más factible o adecuado de realizar en horario nocturno.
El horario establecido no condicionará las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que será obligatoria una intervención inmediata.

6.6. Disposición de locales y autorización de accesos.

Turismo y Deporte de Andalucía pondrá a disposición de la persona adjudicataria locales de suficiente amplitud para almacén y vestuario, si bien no adquirirá ningún derecho sobre los mismos. Dichas dependencias deberán mantenerse en todo momento en perfecto estado de organización y de limpieza.

La persona adjudicataria dispondrá, asimismo, durante el período de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todas las dependencias objeto del servicio. **Turismo y Deporte de Andalucía** podrá dictar si fuese necesario normas reguladoras de ese acceso.

En cualquier caso, el personal de la adjudicataria deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del edificio y su reglamento interior.

7. MAQUINARIA.

7.1. Instalaciones deportivas La Cartuja.

Deberá estar disponible en todo momento y en correcto estado para su uso, el siguiente listado de máquinas, el cual será exclusivamente utilizable por el personal encargado por la empresa adjudicataria:

Para el mantenimiento del campo de golf:

- 2 manuales helicoidales greenes.
- 2 accesorios groomer para las manuales de greenes.
- 1 tripleta helicoidal greenes.
- 1 accesorio de verticut greenes.
- 1 accesorio de spiker greenes.
- 2 tripletas helicoidales para tees y antegreenes y para el campo de rugby.
- 1 quíntuple helicoidal calles.
- 1 máquina verticuts calles.
- 1 segadora rotativa roughs.
- 1 rastrilladora moto-búnkers.
- 1 fumigadora fitosanitarios.
- 1 fumigadora manual.
- 1 mochila de aplicación por contacto.
- 2 vehículos de transporte.
- 2 remolques vehículos.
- 1 vehículo multiusos.
- 1 recebadora calles.
- 1 recebadora greens.
- 1 pinchadora calles.
- 1 pinchadora greens.
- 1 barredora-recogedora de calles
- 1 tractor pala o similar.
- 1 corta filos
- 1 rulo de calles
- 1 rulo de greenes.
- 2 abonadores manuales.
- 1 recortadora filos búnkers.
- 1 desbrozadoras flotantes para taludes.
- 2 desbrozadoras de hilo.
- 1 abre hoyos.
- 1 electro soldadora.
- Medidor multiparamétrico portátil digital para medición de varios parámetros (mínimo debe medir ph, conductividad y temperatura).
- 1 medidor manual de Ce.
- Herramientas de trabajo y taller necesarias para un buen funcionamiento de la maquinaria, así como su puesta a punto de afilados de las cuchillas.
- Material de jardinería propio para las labores de las plantas ornamentales.

Para la recogida de bolas del campo de prácticas:

- 1 boogie eléctrico con protecciones y adaptador para encganche del apero recogebolas.
- 2 aperos recogebolas, uno de 5 unidades y otro de 3.

Para el mantenimiento del campo artificial, la maquinaria necesaria en el momento de su realización será:

- Barredora.
- Descompactadora.
- Recebadora.

Para la gestión de los residuos, la adjudicataria tendrá que atender el depósito semienterrado para recogida de residuos líquidos (ya instalado), así como instalar un depósito (no existe actualmente) para residuos sólidos que sirva para la fabricación de compost con materia orgánica y resto de poda.

7.2. Centro especializado de remo y piragua.

Las máquinas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones del centro especializado de alto rendimiento son las de mantenimiento general de jardinería como:

- rotativas autopropulsadas para las zonas de mayor extensión.
- manuales para donde las autopropulsadas no pueden acceder.
- desbrozadoras de hilo.
- corta setos.
- tijeras de podar.
- Mochila de tratamiento.

Éstas deberán estar disponibles en todo momento y en correcto estado para su uso, para realizar cualquier tipo de tarea en CEAR y serán exclusivamente utilizables por el personal encargado por la empresa adjudicataria.

7.3. Ciudad deportiva de Carranque.

La maquinaria necesaria para el mantenimiento de las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Carranque, son las de mantenimiento de césped deportivo para el campo natural:

- Tripleta helicoidal
- Rotativas autopropulsadas para las zonas de mayor extensión
- Manuales para donde las autopropulsadas no pueden acceder
- Desbrozadoras de hilo
- Corta setos
- Tijeras de podar.
- Mochila de tratamiento.

Estas deberán estar disponibles en todo momento y en correcto estado para su uso, para realizar cualquier tipo de tarea en la CDC y será exclusivamente utilizable por el personal encargado por la empresa adjudicataria.

7.4. Parque Deportivo La Garza.

Las máquinas necesarias para el mantenimiento del Parque Deportivo La Garza, en Linares, son las de mantenimiento general de jardinería como:

- Segadora Rotativa autopropulsada para las zonas de mayor extensión. Con recogedores, con ancho de trabajo suficiente.
- Segadora Manuale para donde la autopropulsada no pueden acceder.
- Desbrozadora de hilo.
- Sopladora.
- Moto sierra telescópica.
- Moto sierra espadín grande.

- Vehículo multiuso con remolque o caja de carga para recogida de residuos vegetales.
- Corta setos.
- Tijeras de podar.
- Mochila de tratamiento.

Estas deberán estar disponibles en todo momento y en correcto estado para su uso, para realizar cualquier tipo de tarea en el PDG y será exclusivamente utilizable por el personal encargado por la empresa adjudicataria.

7.5. Utensilios y medios auxiliares.

Además de lo especificado en el apartado de Maquinaria, la adjudicataria deberá equipar a su personal con los equipos y utensilios necesarios de acuerdo con las diversas tareas a realizar, así como de los equipos de uso manual precisos para llevar a cabo las tareas de jardinería, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente así como equipos de protección integral completo de jardinería: botas, guantes de cuero, gafas, cascos para oídos, arnés desbrozadora, cascos de moto sierra, guantes y manguitos anti cortes, zahón de desbroce, etc.. y equipos de protección integral de tratamiento fitosanitarios completo: mono, guantes, botas de goma, mascarilla de filtro, etc..

Esta entrega de EPI's estará documentada y se efectuara antes del inicio del contrato.

Deberá proveer igualmente a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata dentro de las frecuencias utilizadas en la instalación.

También deberá proporcionar los medios auxiliares resulten necesarios para la realización de los trabajos.

Los equipos de trabajo, herramientas, etc., disponen de marcado CE o puesta en conformidad.

Todo el equipamiento que se utilice deberá ser necesariamente material homologado, pudiendo la Administración requerir a la persona adjudicataria en todo momento que acredite dicha homologación.

Igualmente será obligación de la adjudicataria la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

Con carácter no exhaustivo, al menos se dispondrá de:

Tijera de fuerza
Pértiga con tijera y sierra
Sierras de mano
Tenazas de ferralla
Azada
Biergo
Ppicolas
Palines
Escobas metálicas
Pala
Rastrillos
Cepillos de barrenderos
Aspersores de pie móviles
Carrillo de mano
Juego de escaleras de diversas alturas

Juego de andamios.
Mangueras diferentes medidas y conectores.

8. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS.

El mantenimiento y puesta a punto de la red de riego también implicará el obligado cumplimiento del R.D. 865/2003 de Prevención y Control de la Legionelosis y la adopción de medidas higiénico-sanitarias, por la parte en que éste pudiera afectar al sistema de riego por aspersión, según viene recogido en dicho R.D. ya que se trata de una instalación con tendencia a la proliferación y dispersión de Legionella en ambientes urbanos.
La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas para el mantenimiento de los riegos por aspersión y que se relacionan a continuación:

- Revisión semestral del circuito y boquillas de riego.
- Revisión mensual de filtros.
- Revisión semanal del equipo de tratamiento del agua (cuando proceda).
- Se evitarán periodos prolongados de paro que favorecen el estancamiento del agua y la proliferación de Legionella.
- El funcionamiento se realizará en horario de mínima afluencia de personas, preferentemente durante la noche y el agua no alcanzará directamente a las mismas.

La empresa adjudicataria de jardinería facilitará toda la información que tenga sobre los sistemas de riego a la empresa adjudicataria de Prevención y Control de la Legionelosis en las siguientes tareas:

- Limpieza y desinfección anual de todo el sistema de riego.
- Análisis anual de Legionella. (La toma de muestras se hará teniendo en cuenta la época de mayor riesgo, con temperaturas elevadas).
- Igualmente se formará al personal según los protocolos de seguridad preestablecidos para riesgos en los sistemas de riego, principalmente por legionelosis.
- En cualquier otra tarea necesaria para el mantenimiento y control de la legionelosis.

9. OTRAS FACULTADES DE TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA.

Es facultad de **Turismo y Deporte de Andalucía** realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria pudiendo exigir al responsable de ésta, así como las correcciones que vayan en beneficio del servicio. El procedimiento para realizar dicho seguimiento será establecido por **Turismo y Deporte de Andalucía**.

Turismo y Deporte de Andalucía podrá realizar revisiones, inspecciones o auditorías externas para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad necesarios en la realización de la tarea, pudiendo calificar con NO conforme cualquier aspecto del servicio prestado, solicitando a la adjudicataria modificaciones y correcciones metodológicas en la prestación del servicio al objeto de cumplir con los estándares marcados.

Turismo y Deporte de Andalucía podrá establecer las franjas horarias para la prestación de los servicios, previa comunicación a la empresa adjudicataria.
En el supuesto de cesión a la adjudicataria de alguna dependencia para la prestación del servicio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá libre acceso a la misma para comprobar el estado de las instalaciones cedidas.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva la facultad de exigir a la empresa adjudicataria el cambio de cualquier trabajador, cuando considere que el mismo no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad, cuando no procediera con la debida corrección, fue-

ra evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido o causara daños en la Instalación. En estos supuestos **Turismo y Deporte de Andalucía** retirará la autorización de entrada y se limitará a dar cuenta a la empresa adjudicataria para que adopte las medidas disciplinarias que tenga por convenientes, sin que sea responsable de las consecuencias que de ello se pudieran derivar.

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

Previa autorización de Deporte de Andalucía, la empresa adjudicataria podrá realizar a su cargo obras de mejora en la red de riego, que pasarán a ser propiedad de Deporte de Andalucía, sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación se ajustará a la normativa municipal al respecto, aportando la documentación oportuna que defina en su totalidad, la obra realizada.

La empresa adjudicataria realizará un parte de trabajo semanal en el cual se detallarán las labores realizadas, circunstancias y novedades que se produzcan.

Igualmente y, con carácter semestral, la empresa adjudicataria realizará un informe técnico de **periodicidad semestral**, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- Relación ordenada y resumida de tareas ejecutadas durante el periodo
- Personal asignado de forma permanente y posibles modificaciones en el mismo.
- Variaciones en el inventario de jardinería.
- Control de análisis de agua y suelo (para IDLC).
- Indicación del estado de conservación y patologías detectadas, incluyendo los tratamientos fitosanitarios que se estén prestando.
- Consumos de agua de riego.
- Etc.

En cuanto al uso de las instalaciones, **Turismo y Deporte de Andalucía**, facilitará a la empresa adjudicataria el agua, alumbrado y energía eléctrica que precise para el cumplimiento de su cometido, no permitiéndose el abuso de estos elementos.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa al presente pliego de prescripciones técnicas podrán dirigirse a:

- Lote 1: rbaron@andalucia.org - 670940959
- Lote 2: rmolina@andalucia.org - 600140690
- Lote 3: aquesada@andalucia.org - 600140678

Málaga, 18 de febrero de 2021